CONSTANCIA: El término con que contaba la demandada para cancelar el crédito cobrado y/o para proponer excepciones, **venció el 21 de febrero de 2024**, corrieron los días: 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 de febrero de 2024. En tiempo oportuno a través de apoderado judicial propuso excepciones. (La notificación electrónica se efectuó el 05 de febrero de 2024·

LIANE MILENA RODAS PARRA
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo de las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, en contra JOSE MIGEL GUERRERO GETIAL y JULIANA ECHEVERRI ANGEL - A partir del viernes primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandante.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

LIANE MILENA RODAS PARRA
Secretaria